

MARIA TORRES BONET, SECRETRIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSELL INSULAR D'EIVISSA

CERTIFICA:

Que en la reunión ordinaria de fecha 1 de julio de 2016 del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, sus miembros acordaron aprobar por unanimidad, la siguiente propuesta:

"(...)

26. Propuesta del conseller executiu del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut al Consell Executiu en relación a la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para Apadrina Patrimoni en el ámbito territorial de la isla de Eivissa, año 2016

Habiéndose presentado la siguiente propuesta con el informe favorable de la Comisión Técnica de Secretarios de esta Corporación de fecha 28 de junio de 2016:

"El día 4 de mayo de 2016 se dispuso la incoación del expediente para la concesión de ayudas económicas para Apadrina Patrimoni en el ámbito territorial de la isla de Eivissa, año 2016.

El Presupuesto del Consell Insular d'Eivissa para el año 2016 (publicado al BOIB núm. 188, de 29 de diciembre de 2015) y al plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2016, aprobado por el Consell Executiu el día 23 de diciembre de 2015 (publicado al BOIB número. 190, de 31 de diciembre de 2015) y rectificado por resolución del consejero ejecutivo del Departament d'Economia i Hisenda en fechas 26 de abril (BOIB núm. 55 de 03/05/16) y 24 de mayo (BOIB núm. 68 de 31/05/16) prevén entre otros, esta línea de subvenciones para conservación de elementos históricos y patrimoniales con un importe de setenta y cinco mil euros (75.000 €) de la aplicación presupuestaria 3360 78900 de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2016.

Atendido el informe favorable del técnico de Patrimonio de fecha 3 de junio de 2016 sobre las cuestiones técnicas que afectan a esta convocatoria de ayudas.

Asimismo, en fecha 7 de junio de 2016, fueron informados jurídicamente las Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para Apadrina Patrimoni.

A efectos prácticos, en la base décimo primera de la convocatoria se establece una delegación competencial del Consell Executiu en el conseller executiu del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut del Consell para resolver el expediente.

De conformidad con el artículo 19 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones y, según los criterios de competencia profesional y de experiencia, se propondrá la designación de las personas que formarán parte de la comisión evaluadora, para que sean designados con la aprobación de la convocatoria.

Visto lo establecido en el artículo 2 d) del Decreto de Presidencia núm. 287/2015, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa, es competente para la aprobación de la convocatoria el Consell Executiu.

Visto el informe propuesta emitido por la letrada del Departament d'Educació, Patrimoni i Cultura, con el visto y conforme de la secretaria técnica de Medi Ambient, Agricultura, Cultura, Educació, Patrimoni, Esports i Joventut en fecha 20 de junio de 2016, con carácter previo a la emisión del correspondiente informe de fiscalización previo, preceptivo y

necesario de la Intervención de la Corporación, y para el caso de que el informe mencionado sea favorable y de conformidad.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con el artículo 72.d del Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 136, de 18-9-2010, corrección en BOIB núm. 148, de 14-10-2010, modificación en BOIB núm. 48, de 16-4-2016) elevo al Consell Executiu la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO. APROBAR la convocatoria de ayudas económicas para Apadrina Patrimoni en el ámbito territorial de la isla de Eivissa, año 2016, sus bases reguladoras (...) y su extracto (...), de conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el artículo 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, para la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015).

SEGUNDO. DESIGNAR como miembros de la Comisión prevista en la base décimo segunda las siguientes personas, funcionarios/arias adscritos al Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut y a los Serveis Tècnics del Consell:

- Joan Ramon Torres, presidente titular; José V. Garibo Redolat, suplente.
- Catalina Sansano Costa, vocal; Maria Antònia Costa Costa, suplente.
- Cristina Palau Costa, vocal; Joan Albert Ribas, suplente.
- Irene Jaumà Maragall, vocal; Justo Manuel González González, suplente.
- Marilina Serra Cardona, secretaria titular; Antoni Arabí Serra, suplente.

TERCERO. APROVAR la dotación de estas ayudas por un total de setenta y cinco mil euros (75.000 €) de la aplicación presupuestaria 3360 78900 de los vigentes presupuestos.

CUARTO. DELEGAR en el consejero ejecutivo de Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut la concesión de las ayudas, así como, si fuera el caso, las revocaciones de las ayudas.

QUINTO. PUBLICAR las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para Apadrina Patrimoni en el ámbito territorial de la isla de Eivissa, año 2016 al *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y posteriormente remitir la convocatoria y el extracto de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones que dará traslado al *Butlletí Oficial de les Illes Balears* del extracto para su publicación, tal como establece la normativa vigente de subvenciones. La eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación del extracto en el BOIB.

(...)

El Consell Executiu hace suya la propuesta, y la aprueba por unanimidad.

(...)"

Y para que así conste y obre en el expediente, con la advertencia y reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo esta certificación, en Eivissa, el día 1 de julio de 2016.



Visto bueno,
El presidente,
Vicente Torres Guasch